



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

CRISTINA MARINCONZ de FALCONE
DIRECC. GRAL. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO
UNRC



RIO CUARTO, 12 MAY 2014

VISTO, el Expediente N° 108679 referido a la propuesta del Proyecto Reforma del Sistema de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Río Cuarto, presentado por la Secretaría de Ciencia y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto cuenta con una larga y reconocida trayectoria de investigación científica y tecnológica, descripta en el Anexo I de la presente, que el proyecto de reforma debe tener necesariamente en cuenta.

Que los cambios sociales y las correlativas modificaciones operadas en los modos de producción de conocimiento en el cambio de siglo (tales como la complejidad e indeterminación de los procesos sociales y la centralidad del valor del conocimiento, la internacionalización de la investigación, la globalización de la información y la comunicación, el carácter distribuido que asume el conocimiento, entre otras), así como las transformaciones de las políticas científico-tecnológicas nacionales en la última década, requieren la revisión y actualización de los actuales marcos normativos que regulan la actividad científica y tecnológica en la UNRC.

Que la comunidad universitaria se ha expresado respecto al Proyecto presentado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC a través de sus facultades desarrollando un amplio debate, con participación de todos los claustros.

Que la Comisión de Investigaciones, Extensión Universitaria y Desarrollo del Consejo Superior ha realizado un detallado análisis de la propuesta del Proyecto de referencia así como de los aportes de las diferentes Facultades, incorporándose modificaciones al mismo luego de debates, discusiones y consensos.

Que se han integrado los aportes y recomendaciones elevadas por las cinco Facultades de esta Universidad, las que constan en el expediente de referencia, así como las sugerencias presentadas por los integrantes de la comisión, lo que ha permitido generar un marco institucional que articula ideas y propuestas de las diferentes facultades y posibilita a la institución potenciar y proyectar su capacidad científico- tecnológica.

Que el presente documento contempló las siguientes dimensiones de análisis que sirvieron de base para la estructuración de esta resolución: el contexto histórico nacional de la ciencia y la tecnología, los antecedentes institucionales, fundamentos, justificación y objetivos de la propuesta, las líneas de acción e instrumentos de promoción científica y tecnológica.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARTINEZ de FALCONE
DIRECC. GEN. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO
U.N.R.C.



Que en el Proyecto de Reforma del Sistema de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en lo referido a los instrumentos de promoción científica y tecnológica, incluye solamente los tipos de convocatorias a Programas y Proyectos de Investigación, quedando para un tratamiento posterior el análisis de Creación y Desarrollo de Institutos de Investigación.

Que se ha expedido la Comisión de Investigaciones, Extensión Universitaria y Desarrollo de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

**EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°- Aprobar los fundamentos, justificación y objetivos de la propuesta junto al análisis de los antecedentes institucionales y contexto histórico Nacional de la Ciencia y la Tecnología, que se detallan en el **Anexo I** de la presente.

ARTICULO 2°- Aprobar la metodología para la selección de Prioridades Institucionales para la investigación científica y tecnológica, que se detalla en el **Anexo II** de la presente.

ARTICULO 3°- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, con participación de las cinco facultades, la gestión del proceso de selección de Prioridades Institucionales para la investigación científica y tecnológica, la elaboración de la propuesta de bases de la convocatoria, la evaluación y articulación de las propuestas que resulten de la aplicación de la presente.

ARTICULO 4°- En lo que respecta a la definición de instrumentos de promoción científica y tecnológica, y la normativa de creación y funcionamiento de institutos de investigación, presentes en el proyecto que motiva esta reforma, se encomienda a la Comisión de Investigaciones, Extensión Universitaria y Desarrollo dar continuidad a la discusión y tratamiento que sobre estos temas se ha venido desarrollando.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCION N° **137**

Prof. PABLO GALIMBERTI
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARCELO RUIZ
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARTINCONZ de FALCONE
DIRECC. GRAL. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



ANEXO -I- RESOLUCION Nº

137

1. CONTEXTO HISTÓRICO NACIONAL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El desarrollo científico y tecnológico en Argentina ha seguido un proceso signado por numerosas rupturas, estrechamente relacionadas con los vaivenes del contexto político e institucional del país. La investigación científica alcanzó su momento de mayor visibilidad y madurez, de acuerdo con las tendencias internacionales, durante las décadas del cincuenta y sesenta.

Así, la mayoría de las instituciones destinadas a diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo científico y tecnológico en Argentina -tales como la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)- fueron creadas durante la segunda mitad de la década de los cincuenta. En el Decreto Ley 1291/58 de creación de CONICET se promueve la implementación de institutos en forma conjunta con universidades; esta política se ha profundizado y consolidado posteriormente mediante nuevos decretos.

A partir del golpe de Estado de 1966, en el área científico-tecnológica se produjeron cambios que podrían enlazarse con dos de las principales tendencias del nuevo gobierno: su carácter represivo, por un lado, y su tendencia tecnocrática, por el otro. La primera significó 'despolitización' de las ciencias, desaparición, emigración y desarticulación de importantes grupos de investigadores. La segunda tendencia implicó una reorganización del aparato estatal, la incorporación de cuadros técnicos y la realización de estudios de diagnóstico sobre diversas áreas-problema. La creación en 1968 del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (CONACYT), con su correspondiente Secretaría, puede considerarse una de sus expresiones más relevantes. Este organismo venía a cumplir la misión de "ordenar" el desarticulado panorama institucional que había ido configurándose a lo largo de la década del cincuenta, con la creación de los diversos organismos de ciencia y tecnología. Tuvo vida efímera, pero fue el antecedente histórico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT). Durante los siguientes treinta años no se crearon nuevas instituciones que orientaran las políticas y la gestión de la investigación científica en nuestro país.

En el año 1993, en el marco de políticas neoliberales, se pone en funcionamiento el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores (Decreto 2427/93), que intenta promover la integración de la investigación en el ámbito académico, estableciendo categorías de investigadores y condiciones para el cobro de incentivos en las UUNN. Esto generó cambios en la cultura de los miembros de las comunidades universitarias que hasta la actualidad generan valoraciones contrapuestas.

A partir de la segunda mitad de la década de los noventa se sentaron las bases y se crearon las organizaciones que forjaron y consolidaron los modos de funcionamiento que hoy rigen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). El espíritu de las reformas de la época se asentó en la necesidad de diversificar y separar las funciones de sus instituciones, buscando diferenciar claramente los roles de formulación de políticas y planificación, de promoción y de ejecución de la investigación científica.

En el plano de las políticas y la planificación, la SECYT de la nación asumió un papel más definido a partir de la elaboración de planes trienales sucesivos que estructuraron las principales ideas y expectativas de los actores del sistema, con la pretensión de orientar los recursos y esfuerzos del sector. El Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología 1998-



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCONZ de FALCONE
DIRECC. GRAL. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



Presidencia Nacional de Río Cuarto

2000 significó un punto de inflexión en la tendencia hacia el "dejar hacer" imperante hasta entonces y dio inicio al abordaje de preocupaciones recurrentes en las iniciativas de planificación que lo siguieron. Entre estas preocupaciones sobresalen el fortalecimiento de la base científico-tecnológica, la mayor articulación entre las instituciones de ciencia y técnica y de ellas con otros actores, el mayor involucramiento del sector privado en los esfuerzos de innovación y el mayor espacio asignado a la dimensión sectorial en el diseño de políticas.

En el mismo plano, se buscó jerarquizar y fortalecer el rol de la SECYT acompañándola con otros espacios institucionales para el diseño y la gestión de las políticas. En ese marco, se crearon el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC), a fin de congregar a todos los ministerios del Gabinete Nacional en torno a la discusión de temas relativos al ámbito de la ciencia y técnica, y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), como ámbito para la coordinación de las políticas nacionales con las iniciativas provinciales en ciencia y técnica. De esta época también datan los primeros esfuerzos por lograr una mayor articulación y coordinación horizontal de las instituciones de ciencia y técnica, enmarcados en la noción de "sistema nacional de innovación".

En el nivel de la promoción tuvo lugar una de las mayores innovaciones institucionales del sector: la creación, en 1996, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Agencia) y el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), bajo su jurisdicción; el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), ya existente, entró en el mismo año en la órbita de la Agencia. En este marco el CONICET, por su parte, quedó centrado en su rol de principal organismo de promoción de la formación de personal calificado en el desarrollo científico y tecnológico.

A partir del año 2003, el abordaje de la ciencia, la tecnología y la innovación desde el sector público se caracterizó por dos rasgos centrales: el avance hacia un esquema de políticas de largo plazo, de carácter más sistémico y con una mejor definición de objetivos estratégicos, y la búsqueda de una mayor integración y coordinación de la arquitectura y procesos institucionales de un sistema científico-tecnológico de baja articulación y consistencia entre sus componentes.

El Plan Estratégico Bicentenario 2006-2010 identificaba como prioridades programáticas la necesidad de superar los problemas de articulación del sistema tanto entre las instituciones científicas y tecnológicas entre sí como entre ellas y el sector productivo. A nivel institucional, dos fueron las novedades destacadas en este período: la creación del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), en el marco de la Agencia, y de la Fundación Argentina de Nanotecnología (FAN).

En el marco de este proceso, en el año 2007 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT) que recientemente ha dado a conocer su "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2012-2015" (enmarcado normativamente en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación). A través de este plan, el Ministerio "lleva a la práctica la convicción de que el sistema científico y tecnológico de nuestro país está en condiciones de generar y apoyar el proceso innovador de su sector productivo y de contribuir al desarrollo social y a la sustentabilidad ambiental, propiciando así un salto cualitativo en términos de crecimiento económico, inclusión y mejora de las condiciones de vida de la población".



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCONZ DE FALCONE
DIRECC. GRAL. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



Universidad Nacional de Río Cuarto

Otro rasgo reciente de la política en el sector científico se ve reflejado en el aumento de becas y de ingresos a la Carrera de Investigador del (CONICET), así como en las convocatorias del MinCyT, en general, y de la Agencia en particular.

En este contexto, es importante destacar que desde comienzos del siglo XX los primeros grupos de investigación científica reconocibles en Argentina tuvieron su localización institucional en las universidades; se generaron, además, a lo largo de este proceso histórico diferentes estructuras organizativas en las mismas mediante la coordinación de grupos o redes y la constitución de institutos de investigación. En la actualidad la mayoría de las universidades nacionales cuentan con institutos ya sea propios o con vinculación a otros organismos como el CONICET.

Todavía hoy, el conjunto de universidades nacionales (UUNN) sostiene el grueso de la capacidad científica del país. Si bien las acciones llevadas a cabo en política de ciencia y técnica en los últimos años han permitido dinamizar las actividades de investigación, desarrollo y transferencia en muchas UUNN, los recursos presupuestarios propios de que disponen las mismas siguen siendo insuficientes para llevar adelante estrategias institucionales que rescaten y reconozcan la especificidad de las necesidades del desarrollo cultural, social y económico, dentro de sus respectivas áreas de influencia regional.

2. ANTECEDENTES EN LA UNRC

Con la creación de la UNRC en mayo de 1971 se inicia la incorporación de docentes investigadores del exterior y de otras universidades argentinas con destacado desarrollo en investigación. Se conforman así los primeros equipos, proyectos y propuestas de posgrado, primero en Ciencias Exactas y, luego, en Agronomía, Veterinaria y en Ciencias Humanas. En 1974 se constituye la Comisión de Investigación de la Universidad Nacional de Río Cuarto con el objeto de coordinar tareas y políticas institucionales en el área de investigación.

Entre los años 1975 y 1983, en el marco de la cruenta dictadura cívico-militar, la ciencia transcurre por un período de oscurantismo: muchos de los investigadores formados son expulsados o sufren las consecuencias de la represión, se retraen los presupuestos asignados a Ciencia y Técnica y no existen políticas de promoción científica.

Con el retorno de la democracia, comienzan a delinearse, a nivel nacional y local, políticas de promoción científica. En nuestra universidad se crea la Secretaría de Ciencia y Técnica y se aprueba el Régimen de Carrera Docente (año 1988) que incluye como requisito para el ascenso o promoción en carrera docente la participación, dirección o ejecución de proyectos de investigación, según sea el cargo docente, constituyéndose en una normativa dirigida a impulsar las actividades de investigación. En 1986, atendiendo a la necesidad de establecer pautas generales para regir la política de investigación de la Universidad, el Consejo Superior aprueba la Resolución 165. Esta norma menciona en su considerando que "...la Universidad debe ser un instrumento apto para proveer la capacidad científica, técnica y profesional necesaria para la transformación del país y la superación de la dependencia..." y agrega "... la investigación científica debe ser una actividad fundamental de la universidad, cuyos planes deberán orientarse al estudio de problemas y sus soluciones, en un marco regional...".

La década de los 90, signada por políticas neoliberales, como ya se anticipó en el apartado anterior, generó una nueva cultura científica a partir del sistema de incentivos a los docentes investigadores, la promoción de la formación de posgrado y la creación de nuevas agencias



e instrumentos de financiamiento y promoción científica (ANPCYT, FONCYT, entre otros). Estas políticas tuvieron algunos efectos institucionales positivos como el fortalecimiento del posgrado y un mayor crecimiento relativo de los proyectos con financiación externa; lo que estaría indicando, además, un aumento de la capacidad de algunos grupos para acceder a fondos de investigación externos así como la adecuación de los estudios a prioridades estratégicas nacionales.

No obstante, también generaron consecuencias negativas como:

- Desvalorización de la función docente o pérdida de peso relativo de esta función en el conjunto de actividades docentes.
- Desgranamiento de los equipos o su subdivisión en equipos más pequeños, lo que va en sentido contrario a la política institucional de incentivación de programas de investigación articuladores de grupos y disciplinas diversas.
- Heteronomía universitaria ya que la agenda de investigación es fijada por actores externos a la propia universidad y al Estado con fuerte incidencia del sector privado.

Estas tendencias negativas intentaron contrarrestarse con políticas institucionales. Entre ellas, se establecen, en el año 1997, *áreas estratégicas y temas de interés institucional* para la promoción de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia y vinculación (Res. CS 086/97). Las tres áreas estratégicas que se definen son: Educación, Desarrollo Institucional y Social, y Sistemas Agroalimentarios. Se desagregan además, temas de interés institucional. Esta resolución orienta hasta la fecha las investigaciones en la UNRC y se incorpora en el año 2008 el área Calidad de Vida Humana y Animal. Esta priorización de áreas temáticas de investigación permitió un ordenamiento interno de los proyectos de investigación luego del fuerte crecimiento cuantitativo de los mismos.

Por otro lado, para el fortalecimiento de la función docente y su vínculo con la investigación se genera, desde las Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica, un nuevo tipo de proyectos: los "Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado" (PIIMEG), que buscan articular la innovación pedagógica con la investigación evaluativa.

A partir del año 2007, se abre una etapa signada por la intencionalidad de construcción de múltiples articulaciones. Así el Plan Estratégico Institucional aprobado por el CS en el año 2007 establece:

"En cuanto a la articulación, se sugiere fundar las políticas científicas en una organización académico-científica por asociaciones o redes. Esto podría concretarse a través de la creación de centros interdisciplinarios de investigación o programas conjuntos con fuerte impronta tecnológica y/o social.

(...) Por otra parte, se propone una mayor articulación entre empresas nacionales, organizaciones no gubernamentales, organismos del estado, sistema científico y educación superior a fin de lograr, además de los objetivos tradicionales de aumento de la producción científica, mejoras en procesos y productos y contribución al logro de objetivos sociales como protección del ambiente, mejora en los sistemas de salud, de alimentación, etc.



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCOVIC DE FALCONE
DIRECC. GRAL. ENF. DESPACHO Y ARCHIVO



Universidad Nacional de Río Cuarto

(...) Con relación a la pertinencia, se propone un tipo de investigación relevante para la sociedad y la economía, en tanto se concibe el conocimiento como un bien público y un compromiso social. En este sentido, la investigación que se propone es de corto, mediano y largo plazo, académica y de innovación tecnológica, básica y aplicada, llevada a cabo desde el plano de prioridades sociales y económicas específicas y con solución tecnológica. Esto es, la pertinencia no se restringe a la aplicabilidad inmediata ni desconoce el valor de la investigación para la generación de teoría básica y la comprensión crítica de temas socialmente relevantes" (PEI-UNRC, 2007: 95-96).

Por otro lado, el CS aprueba, por resoluciones 161, 162, 163 y 164 del 2010, la creación de los Centros de Investigación, Formación y Desarrollo (CIFOD). Los CIFOD constituyen lugares de encuentro entre equipos académico-científicos de múltiples disciplinas y al menos dos unidades académicas articulados por una problemática común. Se propusieron como áreas temáticas organizadoras de los CIFOD: sistemas agroalimentarios, energía y materiales, problemática educativa, medio ambiente y recursos naturales. Un análisis detallado de la normativa de creación y funcionamiento de los CIFOD revela que poseen una estructura de gobierno que permitiría la inclusión de institutos de doble dependencia preservando la autonomía universitaria y la igualdad de oportunidades entre investigadores.

En síntesis, el Plan Institucional y uno de sus instrumentos, los CIFOD, proponen una política de ciencia y tecnología orientada hacia la construcción de mayores articulaciones entre: a) la investigación y el desarrollo social y productivo, b) las políticas científicas externas e internas, c) la investigación con las demás funciones de la Universidad en planes de carácter institucional, d) entre grupos de investigación de diferentes disciplinas e instituciones.

Como resultado de estos antecedentes institucionales, el sector científico-tecnológico en la UNRC muestra un importante crecimiento que se manifiesta en distintos aspectos cuali-cuantitativos de su planta de investigadores. La UNRC cuenta actualmente con mil cien (1100) investigadores categorizados; un 30, 12 y 8% corresponden a investigadores de categoría III, II y I respectivamente. A partir de datos colectados en 2012 la UNRC administra 440 (cuatrocientos cuarenta) proyectos de investigación, los que disponen globalmente de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) de financiamiento. De ese total, 333 (trescientos treinta y tres) proyectos son evaluados y financiados con el presupuesto de la UNRC, alcanzando un monto de un millón novecientos mil pesos (\$ 1.900.000); el resto de los proyectos reciben financiamiento de organismos pertenecientes al SNCTI.

Asimismo, del total de investigadores, ciento diez (110) son miembros de la carrera de investigador científico del CONICET y la UNRC actualmente es lugar de trabajo de trescientos diez (310) becarios, los cuales en su mayoría pertenecen a CONICET y en menor número a proyectos del MINCyT.

Un reciente análisis de los informes finales de los proyectos ejecutados en el período 2009-2011 muestra que los investigadores han reportado en un 75 % que los proyectos dieron como resultados alguna acción de transferencia al medio. Al mismo tiempo, a partir de los doscientos dieciocho (218) proyectos evaluados, se verificó la publicación de cuatrocientos noventa (490) publicaciones internacionales, trescientas (300) nacionales y más de ochocientas (800) presentaciones en congresos.



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCONZ de FALCONE
DIRECC. GRAL. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



Universidad Nacional de Río Cuarto

3. FUNDAMENTACIÓN

La propuesta para un nuevo sistema de Ciencia y Tecnología elaborada por el Consejo Superior se fundamenta en una manera particular de concebir el conocimiento y las relaciones entre ciencia y sociedad.

En cuanto a lo primero, se parte de entender el conocimiento, en primer lugar, desde un pensamiento crítico y complejo, esto es, desde categorías como multidimensionalidad, no linealidad, provisionalidad, historicidad, imprevisibilidad, entramado relacional y sentido social transformador. Este último rasgo supone asumir la función o responsabilidad social de la universidad y de la producción del conocimiento, en particular, promoviendo el establecimiento de interacciones recursivas, no lineales ni unidireccionales, entre producción y uso del conocimiento, entre universidad y sociedad.

Además, se entiende que la Universidad no se distingue sólo por la producción de conocimientos científicos; sino que en ella circulan y se crean otros tipos de conocimiento: artísticos, filosóficos, prácticos, tecnológicos, técnicos, entre otros. Tampoco tiene el monopolio de la producción de conocimiento; éste se encuentra distribuido entre múltiples actores e instituciones. Estas consideraciones interpelan la generación de vínculos de complementación y mutua potenciación con otros actores e instituciones y requieren pensar la investigación en articulación con las demás funciones de la universidad.

En cuanto al vínculo entre investigación y sociedad se propone asumir un modelo interactivo de relación, diferente a un modelo tecnológico de vinculación. El modelo propuesto se caracteriza porque el vínculo entre actividades académico-científicas y políticas públicas y prácticas sociales es dialógico, recursivo y está mediado por el debate público de comunidades diversas. Este modelo postula una interconexión crítica entre cuestiones de hecho y de valor, entre conocimientos disponibles y decisiones políticas o prácticas.

La investigación ofrece al campo político-social consideraciones, ideas, conceptos y categorías teóricas para que los actores las compartan y discutan, para informar la reflexión y el debate, constituyendo la base de las decisiones colectivas. Las ideas a considerar no consisten en prescripciones a seguir. La relación entre la investigación y la toma de decisiones es de reflexión, comunicación, argumentación y negociación; no implica aceptación de verdades ni la aplicación acrítica propia de la priorización de la racionalidad técnica o instrumental sino refinamiento de la percepción, cuestionamiento de prejuicios, sensibilización, toma de conciencia y profundización del intercambio dialógico como racionalidad estratégica pero también comunicativa y crítica que orienta la planificación de las acciones futuras. De este modo, la teoría no da directrices sino información para la comprensión, crítica y acción.

En este marco de análisis importa también distinguir entre la investigación orientada a la teoría y la investigación para la acción, ambas reconocidas en esta propuesta. Se trata de una distinción cuyos énfasis analíticos se conciben en una solución de continuidad o con límites porosos.

En la primera, los problemas de investigación se definen a partir de la lógica de los campos de conocimiento: detección de vacíos de conocimiento, contradicciones entre hechos y teorías, entre diferentes marcos conceptuales, etc. Sus propósitos son: expandir, superar o crear teorías, enriquecer conceptualmente los campos disciplinares, discutir la validez de concepciones vigentes, entre otras finalidades. Responden a tradiciones de investigación o comunidades científicas que dan cuenta de capacidades acumuladas, esfuerzos



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINSONI DE FALCONE
DIRECC. GRAL. INT. DESPACHO Y ARCHIVO



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Río Cuarto

continuados y vinculaciones diversas, nacionales e internacionales. La investigación orientada a la teoría puede cumplir una función social en tanto se divulguen sus resultados y procesos en medios no académicos, se vincule con la extensión y la docencia de grado y posgrado y/o identifique problemas potenciales, prospectivos y tendencias conjeturales, generando nuevas ideas, recursos y metodologías para hacer frente a contextos inesperados e inciertos.

La investigación para la acción, en cambio, responde a problemas prácticos. Se diferencia de la anterior en que suele ser más acotada en su ámbito de estudio, se circunscribe en lo temporal ya que las respuestas deben ser además de relevantes oportunas para la toma de decisiones, genera teorías sustantivas más que formales y se comunica en informes breves que sugieren orientaciones. Recuperando la idea de universidad como *Universitas* (universal) los problemas que ella aborde podrán ser de alcance regional, nacional o mundial.

En este sentido, cuando esta propuesta se refiere a problemáticas regionales se utiliza el concepto de región desde una perspectiva socio-histórica que intenta superar los límites de concepciones que la circunscriben a delimitaciones geográficas o económico-productivas. Siguiendo a Coraggio (1979) la región alude a ámbitos o espacios de homogeneidad territorial, históricamente determinados, donde se articulan indisolublemente elementos y procesos naturales con procesos y relaciones sociales. La forma espacial o configuración territorial adquiere sentido a partir de procesos sociales e históricos con cierta recurrencia. Por lo tanto, atender a través de la investigación a problemáticas regionales, no supone la delimitación de las mismas a áreas geográficas sino la comprensión de la configuración territorial de los problemas como emergentes de procesos sociales, históricos y materiales concretos que están espacial y temporalmente situados.

Finalmente, el carácter disciplinar, multidisciplinar o interdisciplinar de la investigación es definido por el objeto de estudio. Como dice Rolando García "definimos primero el objeto de estudio y luego nos planteamos la manera de estudiarlo" (2006: 88). Hay estudios que requieren abordajes disciplinarios; otros que necesitan utilizar conocimientos, técnicas o metodologías provenientes de diversas disciplinas (donde se integran los respectivos resultados) y, por lo tanto, requieren de la constitución de equipos multidisciplinarios; otros objetos, que configuran sistemas complejos, esto es totalidades organizadas compuestas por múltiples procesos en interrelación y mutua dependencia (como los problemas ambientales, la pobreza o el fracaso escolar) demandan investigaciones interdisciplinarias. La interdisciplina, en este caso, supone la integración de diversos enfoques disciplinarios en la delimitación una problemática compleja y la construcción de bases conceptuales y metodológicas comunes (García, 2006).

4. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Atendiendo a los antecedentes reseñados y al análisis preliminar de problemáticas formuladas por la comunidad académica en el proceso de debate que originó esta propuesta, se reconoce la necesidad de:

- 1) Revisar las prioridades de investigación en función de los cambios en los campos y procesos de conocimiento.
- 2) Fortalecer el sentido social de la investigación realizando consultas a actores externos sobre temas estratégicos a abordar.

[Firma]

[Firma]



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MADRUGA DE FALCONE
DIRECC. GEN. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



Universidad Nacional de Río Cuarto

- 3) Articular las líneas de investigación locales con las políticas científico-tecnológicas nacionales acordadas entre el estado y las UUNN.
- 4) Lograr mayores niveles de articulación entre disciplinas, actores e instituciones en los procesos de investigación.
- 5) Fortalecer el desarrollo de nuevos grupos de investigación y en áreas estratégicas de relevancia social.
- 6) Incrementar el presupuesto universitario destinado a la investigación gestionando fondos externos y generar mecanismos de distribución interna más justos y equitativos.
- 7) Fortalecer el potencial formativo en grado y postgrado de las prácticas de investigación.

Atendiendo a estas necesidades son objetivos de este proyecto:

Objetivo general

Reformular políticas, marco legal e instrumentos del sistema de ciencia y tecnología de la UNRC a los efectos de potenciar y articular estas actividades en la UNRC fortaleciendo el compromiso social de la investigación.

Objetivos específicos

1. Reformar el sistema de prioridades institucionales de investigación con anclaje en la realidad socio-histórica, y mediadas por la participación activa de la comunidad regional acorde al Estatuto de la UNRC y al Plan Estratégico Institucional.
2. Actualizar el sistema de instrumentos de promoción científica, para que permita profundizar el sentido social de la investigación, articular actores y funciones, fortalecer su valor formativo y optimizar el uso de los recursos públicos, en vinculación directa con las nuevas prioridades institucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Coraggio, José Luis (1979) *Sobre la espacialidad social y el concepto de región*. México: Centro de estudios económicos y demográficos del colegio de México.

García, Rolando (2006) *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.

Universidad Nacional de Río Cuarto. (2007). *Plan Estratégico Institucional*.

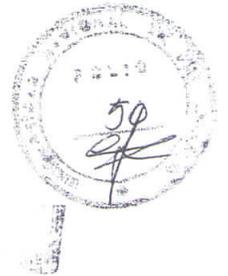

Prof. PABLO GALIMBERTI
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARCELO RUIZ
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINICIAZ DE FALCONE
DIRECC. GEN. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



ANEXO -II- RESOLUCION Nº

137

PRIORIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

La UNRC redefinirá las prioridades institucionales para la investigación científica y tecnológica entendidas como áreas temáticas de relevancia social, epistemológica, política, económico-productiva e institucional. Se propone como metodología para la selección de estas prioridades la siguiente:

- 1) Solicitar a la mesa de Consejo Social que convoque a las comisiones sectoriales para generar un relevamiento democrático y participativo de las problemáticas de interés de la comunidad.
- 2) Convocar a las Facultades a un debate interno y a las comisiones pertinentes del Consejo Superior para establecer las prioridades institucionales. Se utilizarán como fuentes para la selección: a) las áreas estratégicas del plan nacional y provincial de ciencia y tecnología; b) las prioridades definidas en los planes institucionales de las distintas facultades; c) líneas históricas de investigación en diferentes campos científicos.
- 3) La Comisión de Investigación y Extensión del Consejo Superior a la que se sumarán dos representantes del Consejo Social realizarán un listado y organizarán en áreas temáticas las prioridades institucionales en acuerdo pleno con el Estatuto de la UNRC y el Plan Estratégico Institucional.
- 4) Se diferenciarán en esta organización temática: a) las prioridades que resulten de temas convergentes de las diferentes fuentes (Consejo Social, PNCT, planes institucionales, trayectorias de investigación); b) problemáticas identificadas por la comunidad a través del Consejo Social o instituciones comunitarias. Esta diferenciación permitirá generar convocatorias que atiendan específicamente a cada una de ellas.
- 5) Las prioridades definidas por los mecanismos antes expuestos serán objeto de revisión trianual y se incorporarán nuevos temas acorde a avances científicos del conocimiento y a los cambios sociales, políticos y económicos.

Prof. PABLO GALIMBERTI
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARCELO RUIZ
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto